

## ANEXO 9 (AX09-POE010-V4.1). CIRCUITO DE EMISIÓN Y REGISTRO DE **TARJETAS DE ACOMPAÑANTE**

- El POE 10 establece el régimen de acceso, acompañamiento y visitas al HURS. En su apartado 4.1.2.c dispone que los acompañantes de paciente ingresado (cuidadores principales) deben identificarse y justificar su acceso mediante la exhibición del DNI y de la tarjeta oficial de cuidador principal (acompañante), debidamente cumplimentada.
- Como asimismo indica el apartado 4.3.3.1.1 del POE 10, al ingreso en el hospital, y sólo en los casos en que corresponda<sup>1</sup> conforme al punto 4.3.1.3.a del POE 10, **el personal de la Unidad entregará al acompañante una tarjeta** identificativa como cuidador principal, cumplimentada. En el H Materno, serán entregadas en el Servicio de Admisión. En la tarjeta se reflejará el hospital, la fecha de ingreso (la tarjeta caduca a los quince días de esta fecha) y el número de la habitación.
- El **personal de enfermería de la unidad derivará** al familiar, tras entregarles la tarjeta, a la unidad que se indica a continuación para el registro de las dos personas que van a ejercer, de una en una, el acompañamiento del paciente como cuidador principal:

Tipo y turno en que se produce el ingreso	Unidad donde ha de hacerse el registro de los acompañantes que ejercerán de cuidadores principales
Ingresos programados que se produzcan en turno de mañana:	Secretaría de la UGC
Ingresos programados que se produzcan en turno de tarde:	Admisión
Ingresos urgentes:	Admisión (L a V) / Información (S, D y F)

Si la Secretaría de la UGC se encuentra en otro edificio en el que se precisa tarjeta para entrar le expedirá una tarjeta de visitante escrita en rotulador rojo, que indica que es de un solo uso. El auxiliar de información de la puerta retendrá la tarjeta; no la devolverá al acompañante.

- El **personal de la Secretaría de la UGC o de Admisión, según el caso, registrará la identidad** de las dos únicas personas que podrán ejercer, de una en una, el acompañamiento del paciente como su cuidador principal.

El registro se realizará en Diraya, estación de gestión, en la opción “Contactos” donde se **cumplimentarán los siguientes campos:**

- Primer apellido.
- Segundo apellido.
- Nombre.
- Documento identificativo.
- Tipo de documento.
- Parentesco.
- Teléfono.

<sup>1</sup> Cuando se trate de pacientes que no deban permanecer solos. Consideramos que tienen esta necesidad los siguientes pacientes:

- Pacientes en situación terminal o al final de su vida.
- Menores de edad.
- Grandes discapacitados.
- Pacientes con trastornos de la percepción sensorial.
- Pacientes en situación de agitación o deterioro cognitivo.
- Mujeres en proceso de parto.
- Pacientes que no pueden desarrollar con autonomía las actividades básicas de la vida diaria.

En ningún caso podrán registrarse más de dos acompañantes por paciente. Si por cualquier razón, al hacer el registro, figuraran ya uno o dos acompañantes, habrán de ser necesariamente borrados antes de registrar a los nuevos.

El personal de enfermería de la unidad de hospitalización comunicará diariamente a la Secretaría de la UGC o a Admisión, según el caso, los **pacientes que no tendrán acompañante** cuidador principal. En estos casos se registrará este hecho en Diraya, estación de gestión, apartado "Contactos" de la siguiente forma:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Parentesco
NOCUIDADOR	NOCUIDADOR	NOCUIDADOR	

  

Primer Apellido:	<input type="text" value="NOCUIDADOR"/>	Doc. Identificativo:	<input type="text" value="11111111H"/>	Teléfono:	<input type="text" value="600111111"/>
Segundo Apellido:	<input type="text" value="NOCUIDADOR"/>	Tipo Documento:	<input type="text" value="DNI"/>		
Nombre:	<input type="text" value="NOCUIDADOR"/>	Parentesco:	<input type="text" value="Seleccionar"/>		
Dirección:	<input type="text"/>				
Observaciones:	<input type="text"/>				

  

Si por alguna razón excepcional, ahora no prevista, hubiera de designarse más de dos acompañantes cuidador principal, la unidad de enfermería de la planta de hospitalización lo comunicará a Admisión y a Seguridad.

- **Informática elaborará un listado** de acompañantes cuidador principal en soporte informático para cada edificio del complejo a las 08:00 y a las 15:00 de cada día y los enviará por correo-e a Seguridad del HG y a Admisión del HP. Si Seguridad observa que figuran más de dos acompañantes cuidador principal de algún enfermo, lo comunicará inmediatamente a la Dirección de Enfermería para que se corrija ese error.
- **Seguridad del HG imprimirá** los listados de HG y de HMI. Y Admisión del HP los de ese edificio. Los listados se entregarán en el menor tiempo posible a los auxiliares de información de las puertas correspondientes.
- **El auxiliar de información del acceso** correspondiente, cuando un acompañante solicite el acceso, realizará las siguientes operaciones:
  - Confirmará la autenticidad de la tarjeta: no es una falsificación y está vigente.
  - Confirmará que el DNI que se presenta corresponde a la persona que lo porta.
  - Confirmará que esa persona figura en el listado actualizado de acompañantes.

Córdoba, a 30 de enero de 2021.